



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de agosto del 2006  
No. 31

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE TURISMO, UNA SUPERFICIE DE 687.44 METROS CUADRADOS DE OFICINAS Y 45 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731 ESQUINA CALLE ROBERT BOSCH, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLAS A SUS OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1082-A1, 2727, 2721, 2734, 969-A1, 2488, 2489, 934-B1, 935-B1, 936-B1, 937-B1, 946-B1, 945-B1, 2504, 944-B1, 2837, 1059-A1, 1067-A1, 2856, 1016-A1, 2729, 993-B1, 2753, 2751, 2754, 1024-A1, 2743, 994-B1, 2756, 1033-A1 y 2733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1044-A1, 2766, 2773, 2774, 2777, 1000-B1, 2818, 2822, 2826, 2827, 2768, 1022-A1, 933-A1 y 1002-A1.

## “2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION Y TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 189 DE LA “LV” LEGISLATURA DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005, Y

### CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731, esquina con calle Robert Bosch, Parque Industrial Toluca, México, como consta en la Escritura Pública número 26,072 de fecha 12 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 984-990, Volumen 1, Libro del Patrimonio Inmobiliario, Sección 1 de fecha 15 de octubre de 2002.
2. Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial la asignación formal de las superficies que ocupa esa dependencia dentro del inmueble referido en el considerando que antecede, para destinarlas a la instalación de oficinas y estacionamiento para uso de esa dependencia.
3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, se determinó que las áreas ocupadas por la Secretaría de Turismo, no se encuentran formalmente afectas al dominio público.
4. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación formal a la Secretaría de Turismo, de las superficies de 687.44 metros cuadrados de oficinas y 45 cajones de estacionamiento, del inmueble referido.

5. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE TURISMO, UNA SUPERFICIE DE 687.44 METROS CUADRADOS DE OFICINAS Y 45 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731 ESQUINA CALLE ROBERT BOSCH, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLAS A SUS OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Turismo, una superficie de 687.44 metros cuadrados de oficinas y 45 cajones de estacionamiento, del inmueble ubicado en avenida Primero de Mayo número 1731 Esquina calle Robert Bosch, Parque Industrial, Toluca, México, para destinarlas a sus oficinas y estacionamiento.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble cuya asignación se formaliza, cuentan con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

**Edificio Segundo Piso, Area de Oficinas.**

Partiendo del vértice NORESTE, en dirección SUR una línea de 15.13 metros, continúa al ORIENTE 0.60 metros, al SUR 3.97 metros, colindando todas ellas con vacío del edificio (avenida Robert Bosch), de éste punto continúa en dirección PONIENTE en una línea de 3.97 metros, al NORTE 0.71 metros, al PONIENTE 15.28 metros, al SUR 0.42 metros, al PONIENTE 8.69 metros, al NORTE 0.42 metros, al PONIENTE 14.26 metros, al SUR 0.71 metros, al PONIENTE 4.70 metros, colindando todas ellas con vacío de edificio, (avenida Primero de Mayo) de este punto continúa al NORTE en una línea de 4.70 metros, al Oriente 1.53 metros, al NORTE 5.82 metros, colindando todas ellas con vacío de edificio (rampa y acceso posterior), de este punto continúa al ORIENTE en 0.27 metros, al SUR 0.90 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.90 metros, al ORIENTE 7.76 metros, al SUR 0.90 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.90 metros, colindando todas ellas con vestíbulo de acceso, escalera y elevadores, de este punto continúa al PONIENTE 0.31 metros, al NORTE 7.63 metros, al ORIENTE 0.24 metros, al NORTE 0.80 metros, colindando todas ellas con vestíbulo de acceso de este punto continúa en dirección ORIENTE en una línea de 7.92 metros, colindando con oficinas de la Secretaría de la Contraloría, de este punto continúa al SUR en 5.20 metros, al ORIENTE 9.16 metros, al NORTE 5.20 metros, colindando todas ellas con vacío de edificio, de este punto continúa en dirección al ORIENTE en nueve líneas 7.92 metros, al SUR 0.80 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.80 metros, al ORIENTE 7.92 metros, al SUR 0.80 metros, al ORIENTE 0.62 metros, al NORTE 0.80 metros, al ORIENTE 1.34 metros, colindando todas ellas con oficinas de la Secretaría de Contraloría, para cerrar la poligonal en el punto de partida.

**Superficie de Oficinas: 687.44 metros cuadrados.**

**Edificio: Planta Baja, Estacionamiento 1**

Las áreas de estacionamiento para vehículos se localizan: cajón número 126, 140 a 151 y 170 a 172, con una suma total de 16 cajones de estacionamiento.

**Terreno anexo; avenida Robert Bosch sin número, esquina avenida Primero de Mayo, Estacionamiento 2.**

Las áreas de estacionamiento para vehículos se localizan: del cajón número 35 al 52, 61 al 68 y del 149 al 151 con un total de 29 cajones de estacionamiento.

**TERCERO.-** La Secretaría de Turismo, en la superficie asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría de Turismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**  
**LUIS VIDEGARAY CASO**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 386/2004.  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL  
ACTOR: FLETES TAURO, S.A. DE C.V.  
DEMANDADO: UNION QUIMICA, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 386/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLETES TAURO, S.A. DE C.V., en contra de UNION QUIMICA, S.A. DE C.V., la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante proveído de fecha once de julio del año dos mil seis, tuvo a bien señalar las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primer audiencia almoneda de remate, de los bienes muebles consistentes en:

1.- 240 (doscientos cuarenta) cajas que contiene cada una de ellas ocho bolsitas de un kilo de detergente en polvo para ropa blanca y de color de la marca Floral, todas estas cajas contenidas en una bolsa grande transparente que dice Unión Química, Sociedad Anónima de Capital Variable; y

2.- 5 (cinco) lotes de bolsa las cuales contienen cada lote 60 (sesenta) bolsas de detergente sin marca, de color azul, de diez kilos cada bolsita y cada lote tiene una etiqueta de cartón verde con los siguientes datos Unión Química, Sociedad Anónima de Capital Variable: producto Z10kg.

Detergente un polvo a granel, que hace un gran total de cuatro mil novecientos veinte kilos, con un valor asignado por el corredor público señalado en autos de \$4.60 CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por kilogramo.

Hágase la publicación de los edictos correspondientes e infórmese en los mismos a los postores y a las partes del presente juicio que la venta de dicha mercancía deberá ser de contado y por medio de la moral denominada GRUPO Y DISTRIBUCIONES DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con domicilio en calzada de Tlalpan número dos mil trescientos diez, interior dos, colonia el Centinela, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá tener la venta dicha mercancía en el precio antes señalado, debiendo la misma, el día y hora señalados para la audiencia de remate, rendir cuentas a este Juzgado respecto de la venta a fin de determinar lo conducente respecto del pago al actor en términos de lo previsto por el artículo 2.257 del Código Procesal antes citado, apercibiéndole a la moral antes señalada que en caso de no presentar la rendición de cuentas a más tardar el día y hora señalados para la audiencia de remate, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.124 del Código antes citado, se hará acreedora a una multa equivalente de cien días de salario mínimo vigente en la región misma que será aplicada al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de México.

Consecuentemente, procédase a convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho por lo que notifíquese en forma personal a las partes y convóquese a postores para el presente remate. Ecatepec de Morelos, México, a dos de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

\* 1082-A1.-11, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. HUMBERTO CASANOVA MUÑOZA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 786/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha siete de junio del dos mil seis la C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HUMBERTO CASANOVA MUÑOZA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$19,482.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula Cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula Sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula Décima Tercera, del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula Octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses, hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos ventilados y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula Novena del contrato fundatorio de la acción; g).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula Décima Cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2727.-2, 14 y 24 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP: 476/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE CARLOS RAMOS MORALES Y MARIA VICTORIA MARTINEZ DE LA ROSA DE RAMOS, con número de expediente 476/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio ubicado en la calle de Francisco Sarabia número 7-B, dúplex tipo uno, del Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, Código Postal 56121, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio asignado por los peritos respectivos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, observándose lo dispuesto por el numeral 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la correspondiente subasta. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil seis, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torres Norte de la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2721.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 684/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MISAEEL DOMINGUEZ SANCHEZ en contra de MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y MONICA PALMA RIVAS, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble terreno con construcción, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 metros con propiedad de Francisco López Embriz, al sur: 09.50 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 09.00 metros con calle Guillermo Prieto; al poniente: 09.00 metros con propiedad de Enrique Rivas López, con una superficie de 85.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de descuento, por la celebración de la almoneda, siendo la cantidad de \$ 607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2734.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE ALFARO TEJEDA.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, como procuradora del DIF, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 774/2005, el Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), en contra de María Guadalupe Alfaro Tejeda, demandándole la pérdida de la patria potestad, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente, la declaración judicial definitiva y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, al pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.185 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día cuatro de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 258/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ FIOLE, en contra de MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha dos de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número treinta y tres, Colonia Magisterial Vista Bella en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor del demandado en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres, entre la ahora demandada a través de su apoderado legal DAVID REVILLA MARTIN DEL CAMPO.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la escritura pública a nombre del demandante, para efectos de que surta contra terceros.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

D).- El bien inmueble materia del contrato de compraventa que cuenta con una superficie total de 160.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

\* al norte: 20 m con lote dieciséis.

\* al sur: 20 m con lote dieciocho.

\* al oriente: 8 m con calle Manuel López Aguado.

\* al poniente: 8 m con lote cuarenta y ocho.

E).- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida número 587, volumen 427, libro primero, sección primera, fecha 17 de diciembre de 1979.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

GUILLERMO BERNARDO ARMENDARIZ BARRANCO.

La señora SIOMARA OCHOA MORENO, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 874/2005, en Juicio Ordinario Civil, demanda de usted A).- El divorcio necesario. B).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de la menor SIOMARA ARMENDARIZ OCHOA, fundándose en los hechos que narra en el sentido de que contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres GUILLERMO BERNARDO Y SIOMARA DE APELLIDOS ARMENDARIZ OCHOA. Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Agustín Melgar, edificio D11, departamento 303 Unidad Militar Generalísimo Morelos y Pavón, Estado de México, y que desde el año dos mil uno aproximadamente, hace más de dos años que la promovente y su cónyuge ya no viven juntos, por lo que invoca como causal de divorcio la señalada en la fracción XVII del artículo 4.90 del Código Civil, asimismo que su menor hija así como su hijo mayor viven con la demandante y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veinte de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efectos de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día tres de julio del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO.

En los autos del expediente marcado con el número 81/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MORALES FRANCO JOSE ENRIQUE, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: PRIMERO, el otorgamiento y firma de escrituras a que se obligó el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en el contrato de compraventa de fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y tres respecto del inmueble ubicado en lote uno,

manzana sin número, colonia Las Conchitas, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, SEGUNDO, el pago de los impuestos y honorarios que genere la escrituración del inmueble a lo que se obligó el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en dicho contrato; y por último el pago de gastos y costas del presente juicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese, por medio de edictos al demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 211/06, Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LORENA EMMA FIGUEROA ESTRADA, en contra de CESAR JANETE DELGADO ARIZMENDI, demandando de éste último el divorcio, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija de nombre CAROLINA DELGADO FIGUEROA y en caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se origine, fundándose para ello, en el hecho del abandono que hizo el demandado, hacia su cónyuge y menor hija, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, yéndose sin motivo ni causa justificada, del domicilio conyugal, por lo que se ordenó girar oficios al Director de la Policía Municipal, al Jefe de Grupo de Investigaciones, así como al Síndico Municipal de Ixtapan de la Sal, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos, dictó un proveído en fecha nueve de junio del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado CESAR JENETE DELGADO ARIZMENDI, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, veintiocho de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2488.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 559/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido

por FABIAN AGUILAR ARISTA, en contra de LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, demandando de esta última el divorcio por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente que hizo la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, en fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro, hacia su cónyuge y actor FABIAN AGUILAR ARISTA, en el domicilio donde ahora radica este último, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la policía ministerial de Tenancingo, México, y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha junio catorce del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada de siete en siete días en sentido negativo. Fíjese una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, junio veintiocho del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2489.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MIGUEL, MARIA GUADALUPE y BLANCA BERENICE de apellidos MONDRAGON ALMARAIZ, le demanda en el expediente número 137/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 91, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 22; al sur: 16.85 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle Cordobanes, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

934-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 426/2006.

DEMANDADO: PEDRO FLORES CERVANTES.

En el expediente 426/2006, RAUL SOTELO ROBLEDO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de PEDRO FLORES CERVANTES, respecto del inmueble ubicado en calle Yolopatlí, lote doce, manzana trescientos setenta y tres, Barrio Ebanistas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, inscrito a favor del demandado PEDRO FLORES CERVANTES, bajo la partida un mil ochenta, volumen noventa y uno, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 m colinda con lote once; al sur: 09.00 m con calle Cehuan; al oriente: 17.95 m con calle Yolopatlí; y al poniente: en 16.80 m con lote trece, teniendo una superficie total aproximada de 158.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebrado por PEDRO FLORES CERVANTES como vendedor y el promovente RAUL SOTELO ROBLEDO como compradora, certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a PEDRO FLORES CERVANTES por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, personales se les harán por Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

935-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ALEJANDRINO TORRES REYES.

La parte actora RUTH NOHEMI TORRES LEON, por su propio derecho en el expediente número 268/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20 veinte, de la manzana 35 treinta y cinco, en la calle Tulipán número 224 doscientos veinticuatro, en la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote diecinueve; al sur: en 17.00 m con lote veintiuno; al oriente: en 8.00 m con calle Tulipán; y al poniente: en 8.00 m con lote dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco 5 de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

936-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que SERGIO MACIAS MENDOZA, le demanda en el expediente número 117/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble que se

ubica en calle Lago Onega, manzana 36, lote 1, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.00 m con Lago Onega; al sureste: 15.60 m con lote 2; al noreste: 9.97 m con fracción del mismo lote; al suroeste: 10.00 m con lote 24, con una superficie total de 157.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

937-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

VICENTE RUIZ GOMEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, bajo el expediente 578/06-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario de acuerdo a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 8 de febrero de 1969, el ahora demandado VICENTE RUIZ GOMEZ y la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de México, Distrito Federal. 2.- Con fecha 17 de abril de 1970, nació su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, misma que fue procreada por la actora y el ahora demandado. 3.- Su hogar conyugal quedó establecido en calle Isla de Java lote 34, manzana 937, Sección Islas Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México. 4.- En un principio su matrimonio era común y llevadero con las dificultades propias de un matrimonio, sin embargo, pasado los primeros meses de matrimonio, empezaron a existir diferencias de criterio de entre el ahora enjuiciado y la actora, en razón de que dicho demandado no permanecía en el hogar 3 o 4 días de cada semana, argumentando que tenía mucho trabajo, sin saber que tipo de trabajo tenía dicho demandado en razón de que nunca le daba ni lo mínimo para alimentos de su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, motivo por el cual tuvo que lavar, planchar ajeno y hacer el aseo de diversas casas en que le solicitaba trabajo para ganar para alimentos de la actora y más aún de su menor hija, con fecha 8 de mayo de 1983, siendo aproximadamente las 20:00 horas, en que el demandado se encontraba un poco en estado de ebriedad como era de su costumbre, le propinó severos golpes a la actora manifestando que le adelantaba el día de madre, que se iría a la chingada y ahí de la actora si lo buscaba, separándose y absteniéndose el enjuiciado desde dicha fecha de hacer vida en común con la actora, llevándose únicamente sus cosas personales en una maleta color verde, fecha desde la cual su cónyuge ya no volvió al hogar conyugal, siendo hasta la presente fecha ya 23 años ininterrumpidos que no ha vuelto con la actora. El Juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor VICENTE RUIZ GOMEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por

todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.  
946-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANGEL FERNANDEZ MENDOZA Y GABRIELA YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número: 673/2005, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y JOSE FERNANDEZ JARILLO, las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar de INMOBILIARIA VAZE, S.A. la usucapión del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en la calle Tlalnepantla número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitamos se le emplaze por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, de igual manera y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar del C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, la usucapión del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en calle Tlalnepantla, número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitamos se le emplaze por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Asimismo se le ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, cancele la inscripción que obra a favor del demandado y se inscriba una nueva a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de acuerdo a lo solicitado, la institución registral respondió lo siguiente: "Que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esta oficina conforme a lo solicitado, se encontró que el lote de terreno número 10, manzana 83, de la Colonia Evolución Super 24 se encuentra comprendido en el plano de notificación de la Colonia Evolución, junto con otros lotes en diversas manzanas bajo la partida 1128, del volumen 47 del libro primero de la sección primera con fecha 30 de octubre de 1974, transcripción del asiento 1, volumen 14, libro primero de la sección primera de fecha 26 de septiembre de 1961, de Texcoco, México, cuyo antecedente de propiedad consta bajo el asiento 904, volumen 80, libro primero de la sección primera, de fecha 28 de agosto de 1968, transcripción del asiento 54, volumen 18, libro primero de la sección primera de fecha 9 de octubre de 1962 de Texcoco, México, a favor de INMOBILIARIA VAZE, S.A.", documento público que anexamos al presente escrito. 2.- En fecha catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, tomamos posesión del lote de terreno materia del presente juicio, obteniendo dicha posesión del contrato privado de cesión de derechos que por escrito celebramos entre los suscritos en nuestro carácter de cesionarios y el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO como cedente, contrato que en original anexamos al presente escrito. Así mismo el lote de terreno materia del presente juicio tiene una superficie total de ciento cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros cuadrados y mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 9, al sur: 16.82 m con lote 11, al oriente: 09.00 m con lote 35, al poniente: 9.00 m con calle. 3.- Por lo que desde hace más de diez años hemos venido poseyendo de

manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios el lote de terreno cuya usucapión demandamos y al cual le hemos realizado mejoras tanto en el exterior como en el interior de la casa, y por la que nos preocupamos que siempre se encuentre en buen estado, ya que está constituida la casa habitación en la que ocupamos con nuestra familia desde el día catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, hasta la presente fecha, ya que en la fecha referida se nos entregó la propiedad, así como la posesión del referido lote de terreno, mismo que adquirimos mediante un contrato privado de cesión de derechos que realizamos con el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, el día catorce 14 de mayo de mil novecientos noventa y tres 1993. 4.- Por los motivos antes expuestos y porque dicho lote de terreno es apto para prescribir y consideramos que se encuentran reunidos los requisitos de ley para que prospere la usucapión a nuestro favor, es por lo que acudimos ante esta vía para que se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble materia del presente juicio, ordenando se cancela la inscripción que existe a favor de la parte demandada y se registre una nueva a favor de los suscritos. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

945-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

JEREMÍAS OROZCO JUAREZ, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado en expediente número 970/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ, en donde entre otras prestaciones le demandan: La declaración de que se ha consumado la prescripción positiva respecto de una fracción del predio denominado "Jalpa", ubicado en el Municipio de Temamatla, con una superficie de: 915.23 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.93 m colinda con Segunda Cerrada de Xalpa, al sur: 15.15 m colinda con carril sin nombre, al oriente: 61.50 m colinda con Lima Toledo Orozco, al poniente: 56.00 m colinda con Jeremías Orozco Juárez, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2504.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 600/2005, #

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA.

En cumplimiento a los autos de fecha veintiséis del año dos mil cinco, y veintiuno de junio del dos mil seis, que ordenan el emplazamiento a la parte demandada FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: SABINA ARIZMENDI OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 29, Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote dieciséis, al sureste: 20.00 m con lote catorce, al noreste: 10.00 m con lote diecisiete, al suroeste: 10.00 m con Lago Cardiel, con una superficie total de 200.00 m2. En fecha 14 de Septiembre de 1976, el vendedor CARLOS BIXANO RUANOVA, hizo entrega de la posesión jurídica y material del inmueble objeto del presente Juicio, tal y como consta en el contrato de compra-venta, descrito en la cláusula segunda, teniendo la posesión en concepto de propietaria continua, pública, pacífica y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en segundo negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

944-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAGOBERTO MUÑOZ CARREÑO, a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO URTIZ LAURETTE, MAURO R. PAREDES PEÑA Y ALFREDO CAÑETE DIAZ, en contra de JESUS MENDOZA SOTELO, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha uno de agosto del dos mil seis, se señalan las doce horas del día siete de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, número de serie 3VWR09M174104, número de permiso 836, modelo 2002. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidarse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Dado en Ixtapan de la Sal, México a tres de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Ejecutor en funciones de Secretario, Lic. Alejandro Diaz Cuevas.-Rúbrica.

2637.-10, 11 y 14 agosto.



**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 842/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LLANTERA ATLAS, S.A. DE C.V., en contra de LLANTERA XALOSTOC, GEORGINA SYMOR MARTINEZ Y RICARDO MARTINEZ CALDERON entre otras constancias existe la siguiente:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, trece de junio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y artículos 758, 761, 762, 763 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México abrogado y por decreto publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el día primero de julio del año en curso, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procedase a la venta en almoneda pública del bien inmueble embargado en diligencia de fecha trece de enero del dos mil cuatro, consistente en casa ubicada en Hacienda de los Lirios número 75 "A" (setenta y cinco A), Colonia Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México. Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se señalan las doce horas del día cuatro de agosto del año dos mil seis, por lo que se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en el municipio que se encuentra el inmueble quedando a elección del promovente entre los siguientes: "El Excelsior, el Universal o La Jornada", debiéndose realizar además dichas publicaciones en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se encuentra el inmueble, siendo este en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cítese de manera personal a las partes en el presente juicio, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes exhibido por el promovente de fecha catorce de abril del dos mil cinco, y convóquese a postores al remate del bien inmueble antes descrito, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido, partida número 630, volumen 296, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.01 m con casa número 77-B; al sur: 8.06 m con casa B; al oriente: 4.00 m con patio de servicio; y al oeste: 4.00 m con patio de estacionamiento. Con una superficie total construida en planta baja de 30.20 metros en planta alta de 30.20 metros (treinta metros cuadrados veinte centímetros) con un valor asignado al total del inmueble de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos designados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores...".

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma.-Doy fe.

Auto. Ecatepec de Morelos, México, seis de julio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito y anexos de cuenta, visto su contenido, y atento a sus manifestaciones, así como al contenido del auto de fecha trece de junio del dos mil seis, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, y tomando en consideración la premura del tiempo con que se encuentra señalada la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, así como el periodo vacacional de este H. Tribunal, se deja insubsistente la audiencia señalada para las doce horas del día cuatro de agosto del dos mil seis, y en su

lugar se señalan las doce horas del día veinticinco de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha trece de enero del dos mil cuatro, consistente en casa ubicada en Hacienda de los Lirios número 75 "A" (setenta y cinco A), Colonia Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, en los términos de lo ordenado en el mencionado auto de fecha trece de junio del dos mil seis, en la inteligencia de que el exhorto ordenado para la publicación de los edictos correspondientes al domicilio del inmueble embargado, se deberá girar al Juez Civil de Cuantía Menor en el municipio de Cuautitlán, Estado de México...".

Expidanse los edictos correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en el municipio que se encuentra el inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 464/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA LIDIA SANABRIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RODOLFO MEJIA RECILLAS en contra de OSCAR LOPEZ LEON, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 62, ubicado en la calle Nueces, identificado como lote 73, de la manzana 512, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec 3ª Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos día del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente número 310/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH JUDITH BARRERA en contra de JUAN VILLEGAS AGUILAR Y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GUTIERREZ, se señalaron las doce horas del día siete de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convoca postores al remate, del bien embargado en autos consistente en casa marcada con el número cinco, manzana veintisiete, lote tres, Colonia Adolfo López

Mateos, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento al promovente que deberá anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los tres de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de los endosatarios en procuración DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, demanda LUIS IGNACIO HERNANDEZ FERNANDEZ, en el expediente marcado con el número: 518/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalan las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente juicio en diligencia de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, y que es el ubicado en la calle Retorno Bugambilias número trescientos diecinueve (319), lote veintiséis (26), manzana once (11), Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil competente de Naucalpan de Juárez, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como base para la venta en pública almoneda de remate la cantidad de \$1,395,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para efectos de la postura legal.-Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1057-A1.-8, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE ALFREDO VILLAFUERTE ZAVALA Y ANA LUISA RAMIREZ AGUILAR DE VILLAFUERTE, Registrado en el expediente número 936/05, se señalan las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en este Juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, un término no menor de siete días, para tal fin expidense los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: departamento uno, número diecisiete Bosques de Perales, lote trece, manzana ochenta y nueve, Bosques del Valle, Coacalco México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$194,096.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL

NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 03 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1057-A1.-8, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE  
IXTLAHUACA, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha trece de julio de dos mil seis, en el expediente número 518/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIBRADO MARTINEZ CRUZ, por su propio derecho, en contra de BERTHA SANCHEZ MARMOLEJO, el suscrito Juez Mixto de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las diez horas del día treinta de agosto de dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: A).- Una televisión marca Sony, color negro, modelo KV-2027R, serie 8249654, de veinte pulgadas, en buenas condiciones de uso, con control remoto de la marca Sony RM-4172; y B).- Un refrigerador de la marca General Electric, modelo TA09Z1A, serie 9405A002432, color hueso; en buenas condiciones de uso y funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en Ixtlahuaca, México, el día cuatro de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

2856.-11, 14 y 15 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por URBANISMO Y DESARROLLO INMOBILIARIO UDEI, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALFREDO CORTES RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS MEJIA, expediente 748/2004, la C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en: casa marcada con el número trece de las calles Fuente Portal de las Flores y lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote número dos, de la manzana dos, en el Fraccionamiento Lomas de las Palmas, municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, con una superficie de seiscientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados, y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido menos el veinte por ciento.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre de Huixquilucan, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 26 de junio del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JAVIER ROMO DE VIVAR LOAIZA Y MARIA DE LOS ANGELES CALLEJA BALBIN DE ROMO DE VIVAR, Exp. No. 628/2002, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil seis..." "...y por así corresponder al estado de los autos se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como la casa número ocho de la calle de Alcalde Saenz de Baranda, lote de terreno número 43, manzana 23, Fraccionamiento Residencial El Dorado, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,077,000.00 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "...Notifíquese..." "Doy fe."

Edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que señale el Juez exhortado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate.-México, D.F., a 10 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Edgardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 819/1999, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALBERTO ASTUDILLO ORTEGA, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en calle Ebano número 104, lote 16, manzana 254, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en los "lugares públicos de costumbre de ese lugar".-México, D.F., a 20 de junio del año 2006.-La C. Srta. de Acdos. "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 408/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA BENITEZ ROJO MARIA ISABEL.

Se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en: en la Vivienda "B", de la casa tres, en la calle Cerezos, lote siete, manzana veintiuno, del Fraccionamiento Izcalli, Ixtapaluca, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por dos veces, de siete en siete días, publicándose en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día tres de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 88/2003.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE PERALTA MARTINEZ EUSEBIO.-La C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil seis.- "...como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el inmueble ubicado en el departamento número 35 calle Miguel Hidalgo número veintiocho manzana 26, lote 38 del Fraccionamiento Los Héroes en Ixtapalapa, Estado de México, se señalan las doce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS fijado por el perito valuador de la parte actora, toda vez que la parte demandada no señalo perito de su parte dentro del término que para tal efecto le fue concedido por auto dictado el día diecisiete de abril del presente año y por lo tanto con fundamento en la fracción VI del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por conforme con el dictamen pericial en valuación rendido por la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo del bien inmueble antes mencionado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo la subasta o remate deberá anunciarse de conformidad con el numeral 587 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes para la publicación de los edictos de que se trata, al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación en reciprocidad en casos análogos.-México, D.F., a 28 de junio de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1016-A1.-2 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. en contra de GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Azalia número 26 (ahora 24), Fraccionamiento Brisas de Cuautla, en Cuautla, Estado de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 39.83 m con lote 5-B; al sur: 39.85 m con lote número 4; al oriente: 12.53 m con lote número 7-C; al poniente: 12.59 m con calle Azalia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de registro 180, a fojas 444, el tomo CCLXII. del Volumen II, Sección Primera, serie A, sirviendo de base para el remate del bien inmueble embargado, la cantidad de \$715,500.00 (SETECIENTOS QUINCE Y QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y citándose al acreedor. Se extiende la presente a los tres días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2729.-2, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. JUAN FLORES ESPINOZA.

MERCEDES MARTINEZ TAPIA, en el expediente marcado con el número 1190/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, demandándole entre otras prestaciones la propiedad por usucapión de una superficie de 703.00 metros cuadrados, misma que se encuentra comprendida en el terreno número 01, de la manzana 20, de la zona 01, del Ex Ejido de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.65 m con lote dos; al suroeste: 22.20 m con calle Emiliano Zapata; al sureste: 29.72 m con lote once; al noroeste: 30.43 m con calle Agricultura. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

993-B1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. JOSE PEDROZA RAMIREZ.

La señora MARIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 1398/2005, el divorcio necesario, la custodia de las menores hijas habidas en el matrimonio, la pensión alimenticia a favor de las mismas menores, y la liquidación de la sociedad conyugal, debido a que en fecha doce de febrero del año mil novecientos noventa y seis, celebró matrimonio con el ahora demandado y que el domicilio conyugal fue establecido en el domicilio conocido en el poblado de Jesús María, en Villa Victoria, México, y de dicha unión procreo a las menores de nombres DEYSI LIZBETH y ALEXIA EDITH ambas de apellidos PEDROZA VELAZQUEZ, y que el señor JOSE PEDROZA RAMIREZ y la accionante se encuentran separados desde el día quince de enero del dos mil dos, sin cumplir con los fines del matrimonio, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE PEDROZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los (06) seis días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2753.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO OSCAR AYALA SOMERA, en contra de LUIS MULIA TERRON y otro, a efecto de que se le emplace a LUIS MULIA TERRON, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: la declaración judicial de que ha adquirido la

propiedad por haber consumado y operado a favor del actor AURELIO OSCAR AYALA SOMERA la usucapción respecto del inmueble ubicado en los términos de la población de San Felipe Tlalmimilolpan en Toluca, México, actualmente Heriberto Enríquez S/N; la declaración en sentencia definitiva que el actor se ha convertido en legítimo y único propietario del inmueble motivo de la litis; la cancelación y tildación que aparece en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México; y finalmente la inscripción definitiva en el Registro Público de la Propiedad del inmueble materia de la litis.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2751.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2005.

FABIOLA ZURITA ZURITA.

Por medio del presente se le hace saber que ELVIRA REDONDA ROMERO, en su carácter de apoderada de la actora, le demanda en el expediente número 616/2005, de este juzgado, las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional las Mariposas, ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre, ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, desocupación que solicito en virtud de que la hoy demandada fue excluida definitivamente de la persona moral que represento, lo cual sucedió el día dieciséis de mayo del año dos mil cuatro, en asamblea general de asociados llevada a cabo por mi poderdante, y además por violación a los estatutos internos del Conjunto Habitacional las Mariposas Asociación Civil, al encuadrar su conducta y adecuarse la misma en lo establecido por el artículo 11 de los estatutos de mi representada, esto es por incumplimiento de las obligaciones a que me referiré en el cuerpo de esta demanda; así como al encuadrar su conducta dentro de los supuestos del artículo 12 inciso C). y D). de los estatutos del conjunto habitacional, Las Mariposas Asociación Civil, exclusión que se dio de la parte demandada en base al artículo 21 fracción I de los propios estatutos de mi representada. B).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi poderdante por la hoy demandada ante su falta de cumplimiento de las obligaciones derivadas de su calidad de asociada del conjunto habitacional Las Mariposas Asociación Civil. Fundándose para ello en los siguientes hechos: el inmueble ubicado en Conjunto Habitacional Las Mariposas ubicado en la Unidad Habitacional del mismo nombre en San Martín de las Pirámides, México, es propiedad de la Asociación Civil denominada Conjunto Habitacional Las Mariposas, acreditándose con escritura pública número 12265 de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, en fecha 19 diecinueve de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, se concedió permiso para que la persona moral que hoy representa utilizara la denominación Conjunto Habitacional Las Mariposas Asociación Civil, protocolizada ante el Notario Uno de Texcoco, México, con registro en la Secretaría de Relaciones Exteriores de este País bajo permiso 09036747 expediente 9209035339, folio 60171. II. a)... analizada la solicitud de referencia mi representada decidió aceptar la solicitud presentada, acordando que esta nueva socia gozara de todos los derechos y obligaciones igualmente plasmados en los estatutos de mi poderdante, tomando protesta de su compromiso con dicha asociación. b) ... por lo que por acuerdo general y unánime de la asamblea y en aplicación de los estatutos de mi representada se tomo por acuerdo general, la exclusión definitiva de esta asociada y otros. 14.- En ese orden de ideas... en asamblea llevada a cabo en la fecha 16 dieciséis de mayo del 2004 dos mil cuatro, por el incumplimiento de sus obligaciones de pago puntual de las cuotas de la casa número 08 ocho que le fuera asignada y además por

violación a los estatutos internos de mi poderdante es por lo que a nombre de mi poderdante le demando la desocupación y entrega de la casa número 08 ocho del Conjunto Habitacional Las Mariposas, ubicado en San Martín de las Pirámides, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, para acreditar este hecho se acompaña copia certificada del instrumento notarial 679, tirado ante la fe del Notario Público Número 128 ciento veintiocho de Texcoco, Estado de México.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 19 diecinueve de junio del dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted FABIOLA ZURITA ZURITA, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 07 siete días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2754.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 758/2004, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la guarda y custodia del menor IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO y la pensión alimenticia a favor de la señora MARIA DEL CARMEN CASTRO SUTTER y el de nombre IVAN IGNACIO MARISCAL CASTRO.

HECHOS.

1.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, contraí matrimonio civil con el señor VICTOR MANUEL MARISCAL DIAZ. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio procreamos tres hijos de actualmente cuentan con veintidós, diecinueve y trece años de edad. 3.- Es el caso que desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, el ahora demandado y la suscrita nos encontramos separados. \*

El Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de marzo y veintinueve de mayo del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el cinco de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO MENA MACAZAGA, demanda Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, en el expediente número: 383/2003, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de los departamentos denominados como cero uno y cero dos, de la casa tipo dúplex, marcada con el número diecinueve, planta baja y alta, de la calle Sierra de la Plata y porcentajes indivisos que les corresponden del lote dieciocho, manzana trescientos veintitrés, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- Como consecuencia jurídica de lo anterior, la cancelación total de las partidas número 234, del volumen 1068, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre del señor ARTURO GALVAN SAUCEDO, y partida número 854, del volumen 1024, libro primero, de la sección primera, de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de DAVID GALVAN SAUCEDO Y LA SEÑORA MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, ambas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, entre a poseer a título de dueña los departamentos cero uno y cero dos, inmueble que se encontraba en obra negra, carecía de ventanas, puertas, muebles sanitarios, así como de suministros de agua corriente y de electricidad, dicho inmueble consta con una superficie total de ciento veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte poniente en ocho metros, con lote trece, al sur oriente en ocho metros, con Sierra de la Plata, al nor oriente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecisiete, al sur poniente en quince metros, cincuenta centímetros con lote diecinueve, dentro de las medidas y colindancias antes señaladas se cuenta con un área común abierta cuya superficie es de 38.98 treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en cinco metros, cuarenta y nueve centímetros con lote 17, al nor poniente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con departamento cero, uno, al sur oriente, en ocho metros, con sierra de la plata, al sur poniente, en dos metros noventa y cuatro centímetros con lote diecinueve al nor poniente en dos metros diez centímetros con escalera de departamento cero dos, al sur poniente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con escalera de departamento cero, dos, por lo que hace al departamento cero, uno, este cuenta con una superficie de 56.84 cincuenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de construcción, según lo acreditado con el certificado de inscripción número 10781, expedido a mi favor por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequahuitlan, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con área común abierta, al sur poniente en siete metros quince centímetros con lote 19, al sur oriente, en dos metros, diez centímetros con escalera departamento 02, abajo, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con su propio terreno, arriba, en cincuenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento 02, el departamento cero, dos,

cuenta con una superficie construida de 61.16 sesenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en siete metros, quince centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros, con vacío de jardín posterior, al sur oriente en cinco metros, ochenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, al sur poniente en diez metros, sesenta centímetros con lote 19, al sur oriente en dos metros, diez centímetros con vacío de área común abierta, al nor oriente en dos metros, cincuenta y cinco centímetros con vacío de área común abierta, abajo en sesenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con departamento 01, arriba en sesenta y un metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados con azotea general, y por lo que hace al jardín privativo, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al nor oriente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 17, al nor poniente en ocho metros con lote 3, al sur oriente en ocho metros, con departamento 01, al sur poniente en dos metros, ochenta y seis centímetros con lote 19, asimismo desde el día en que entre a ocupar el inmueble en cita, he venido pagando los servicios que genera dicho inmueble, así como los relativos a los derechos por servicios municipales, además de los relacionados con la hipoteca que recae sobre la vivienda, hipoteca que incluso se encuentra ya liquidada, desde ese momento entre a poseer el inmueble referido, lo he venido haciendo hasta la fecha en forma interrumpida, pacífica, continua, pública, de mala fe y en concepto de propietario, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados, ARTURO GALVAN SAUCEDO, DAVID GALVAN SAUCEDO Y MARTHA SANCHEZ LERMA DE GALVAN, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 05 de junio del 2006.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/2005-1.

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

MARIO VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, la reivindicación del inmueble que se ubica en calle Emilio Carranza número 15, en el predio, conocido comúnmente como "El Nopaito", de la población de San Isidro Atlatenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 m linda con propiedad del señor Angel Mendoza, al sur: en 16.25 m linda con propiedad del señor, al oriente: 9.80 m linda con propiedad de Ernesto Vázquez, y al poniente: en 9.95 m linda con propiedad de Epifania Ortega, con una superficie de: 190.30 m2. Ignorándose el domicilio de los demandados ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se

seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ERNESTO VAZQUEZ SILVA Y GERARDO TREJO.

## EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LUIS VAZQUEZ SILVA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 654/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su señoría en el sentido de que el suscrito en su carácter de propietario tiene mejores derechos de posesión y dominio sobre el bien raíz que se ubica en calle Emilio Carranza número quince (15), en el predio conocido como "El Nopalito", de la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la restitución con sus frutos y accesiones que haga el hoy demandado a favor del articulante, respecto del inmueble que ha quedado referido en la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. SERGIO LOPEZ BOISO.

Por conducto se le hace saber que SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI Y ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI le demanda en el expediente número 761/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura pública en donde se haga constar la cesión de derechos realizada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en la calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de Nezahualcóyotl, Estado de

México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ.

Por su propio derecho, demanda en el expediente número: 291/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de IGAL GORDON LEDERMAN Y JORGE ALBERTO CELIS LUNA, el reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión respecto de los terrenos ubicados en lote seis, manzana 26-A, Distrito H-42, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 225.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 5, al sur poniente: en 12.38 m con límite de calle, poniente: en 10.63 m con límite de calle, al sur oriente: en 12.21 m con lote 7, al oriente: en 7 m con lote 8.

Lote siete, manzana 26-A, Distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 214.80 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.64 m con lote 8, al sur: en 19.11 m con límite, al norponiente: en 12.21 m con lote 6, al oriente: en 20.58 m con calle, por haberlo poseído por diecisiete años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario, como consecuencia se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, y por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte le sirva de título de propiedad, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

En virtud de que el domicilio de la demandada IGAL GORDON LEDERMAN se desconoce se ordena se le emplazé por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA.

En el expediente marcado con el número: 222/06, CARLOS RAMIREZ CASTILLO Y LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA, promovieron Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO S.A. Y ALEJANDRO LLAMAS ARBIDE IBARRA, demandándoles: "A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que nos hemos convertido en propietarios por usucapión del lote de terreno número once de la manzana ciento veintidós el cual se ubica en el fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 339.97 m2. (trescientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.33 m con calle lote 12, al sur: 06.24 m con propiedad particular, al oriente: 40.36 m con propiedad particular y al poniente: 38.13 m con lote 10 y calle Las Rosas. B).- Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la empresa PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S.A., respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual se encuentra inscrita bajo la partida 565 del volumen 261, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, la sentencia declarándonos propietarios del inmueble materia del presente juicio ya descrito en el inciso A) de este apartado".

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número: 230/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promoviendo por OLEGARIO PASTRANA ROSAS, en contra de ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, en el cual reclama entre otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 460, del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, en la Colonia San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m con calle Constitución, al sur: 12.00 m con lote ocho, al este: 30.00 m con

lote 14, al oeste: 30.00 m con lote 12, inmueble que tiene una superficie de: 359.00 m2. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario de la fracción del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.-Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1074/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO ALVARADO TENORIO, en contra de DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. y otra, se le notifica a la demandada a través de edicto en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso. A).- INGENIEROS 27 DE AGOSTO A.C., por conducto de su representante legal, con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once mil uno, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. B).- DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A. por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. C).- CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal con domicilio en el departamento número once mil uno, del edificio número once, ubicado en la Avenida Chilpancingo número sesenta, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México. D).- MARTHA ELVIRA CASTILLA HERNANDEZ, calle Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México.

Personas de las que demandó el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes.

A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapión operada a mi favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicado en: Avenida Chilpancingo número 60, edificio 12, departamento 401, Valle Ceylán, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con los siguientes datos registrales partida 563, volumen 1103, libro primero sección primera de fecha inscripción 30 de octubre de 1995. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de las personas morales denominadas INGENIERIA VEINTISIETE DE AGOSTO, A.C., DELTA INGENIERIA Y MONTAJES S.A., CONSTRUCTORA JOVY S.A. DE C.V. del inmueble anteriormente referido. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepanitla de Baz, Estado de



México, del inmueble anteriormente descrito materia de este Juicio y que quedó marcado en el punto petitorio con inciso A. D).- El saneamiento de vicios que pudiera existir por el adeudo de pago de impuestos respecto del inmueble materia de este Juicio, aclarando a su Señoría que la suscrita siempre y en todo momento a realizar el pago de impuestos correspondientes al inmueble multicitado materia de la presente litis.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación suscita de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día dos de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1024-A1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

HACIENDOLE SABER A: DANIEL OROZCO ANDA.

En el expediente 154/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, en contra de DANIEL OROZCO ANDA, en el que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto emplácese al demandado DANIEL OROZCO ANDA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que: IGNACIO SANTOS MOLINA QUINTANAR, demanda de DANIEL OROZCO ANDA, la usucapión de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.00 m y colinda con María Asunción Molina Rebollar; al sur: 252.00 m y colinda con un camino vecinal; al oriente: 98.00 metros y colinda con Celso Cejudo Molina y al poniente: 180.00 metros y colinda con la carretera de este pueblo, con una superficie aproximada de: 3-51-67 hectáreas (tres hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y siete centiáreas). Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a DANIEL OROZCO ANDA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2743.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 419/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FREDERICK DOUGLAS HUGUES.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 5 de julio del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario, promovida por LUCILA LUNA QUINTERO en contra de FEDERICK DOUGLAS HUGUES y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales que más adelante señalare; B) Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; C) El pago de gastos y costas que se causen ante esta H. Instancia judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

994-B1.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 22 de junio del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 206/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSUE OLAVE CAMACHO, en contra de CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora CAROLINA MYLENE GOMEZ DOMINGUEZ. B).- La terminación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordeno emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós 22 días de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2756.-3, 14 y 23 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 52/1999.  
EN RELACION AL ACUMULADO 204/2002.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, Lic. David Velázquez Vargas, por auto de fecha seis y once de julio del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado con el número 52/1999, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, acumulado al expediente 204/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA en contra de JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de la tercera parte del inmueble ubicado en calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, el cual fue valuado por la cantidad de \$ 1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia el precio que sirve de base para la posible adjudicación es el correspondiente a la tercera parte de dicha cantidad, es decir \$ 362,244.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 362,244.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que se señalan las trece horas del día 25 veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Domicilio del inmueble que se pretende vender (la tercera parte) del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de dos ocasiones de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1033-A1.-3 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 195/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE RAMOS ELIZALDE en su carácter de endosatario en procuración de CRESCENCIO PANTALEON LEMUS PINEDA en contra de FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, veintinueve de junio del año dos mil seis.

Por presentado al ocurso con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 759, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 11:00 once horas del día veintitrés de agosto del año 2006 dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 455,984.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., precio fijado por los peritos, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose insertar a los edictos datos del bien embargado.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará inmueble denominado "Techinantla" ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre Sur número 49, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 metros con calle Emilio Carranza; al sur: dos lados, el primero 2.30 metros con Lidia Olvera y el segundo 12.68 metros con Livia Olvera, actualmente María Victoria Alvarez Olvera; al oriente: 8.10 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre; al poniente: 1.74 metros con María Victoria Alvarez Olvera, teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces dentro de nueve días. Dado en Otumba, Estado de México, once de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
2733.-2, 8 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. Núm. 845/56/06, RODRIGO SOLIS DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Avenida San Francisco 115, Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Avenida San Francisco; al sur: 22.50 m con Agustín Juárez Marrufo; al oriente: 50.00 m con María Dolores Pérez; al poniente: 50.00 m con Raquel Juárez Olguin. Teniendo una superficie de 1125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio del año 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1044-A1.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5564/295/2006, C. OSCAR GARCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Insurgentes S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 59.15 m con camino vecinal y 18.70 m con José Luis Ochoa, sur: 82.70 m con Canal de la Barranca, oriente: 98.70 m y 46.80 m con José Luis Ochoa, poniente: 63.40 m con Oscar García Becerril. Superficie aproximada: 6,111.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador. Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766 -4, 9 y 14 agosto.

Exp. 3611/176/06, C. MERCEDES LOURDES MARTINEZ VERDUZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.75 m con calle 16 de Septiembre y 11.00 m con Antonio Flores García, sur: 21.45 m con Sra. Aurora Gómez Corraí, oriente: 65.00 m con Sr. Guadalupe Sánchez Plata y Jaime Carrillo, poniente: 50.00 m con Antonio Flores García, y 15.00 m con Petra Plata. Superficie aproximada: 866.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 177/3612/06, C. JESUS AGUSTIN GUTIERREZ DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Andrés Gutiérrez Pichardo (solar), sur: 9.00 m con Nicolás Bravo (calle), oriente: 23.00 m con Claudia Dotor Hidalgo, poniente: 23.00 m con Josefina Dotor Gutiérrez. Superficie aproximada: 207.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 175/3610/06, C. MAGDALENA JIMENEZ ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 69.72 m con Conjunto CODAGEM, sur: 69.72 m con Magdalena Jiménez Ordóñez, oriente: 36.00 m con Conjunto CODAGEM, poniente: 36.00 m con Magdalena Jiménez Ordóñez. Superficie aproximada: 2.509.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 711/122/2006, JOSEFINA MANJARREZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros s/número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.50 m con Cándida Manjarrez González, al sur: 13.50 m con Jose Antonio Manjarrez César, al oriente: 15.30 m con privada; al poniente: 13.50 m con Andrés Plata. Superficie aproximada 206.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2773.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 712/123/2006, JOSEFINA MANJARREZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros sin número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.50 m con Flora de la Cruz Hernández; al sur: 16.50 m con Orlando Orozco Sebastián; al oriente: 16.10 m con Abundio Rodríguez de la Cruz; al poniente: 16.10 m con Andrés Plata González. Superficie aproximada 265.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2773.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5059/255/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 24.29 m, 64.79 m, 28.43 m con Parcela 905; al sur: 2 líneas de 91.50 m, 49.54 m y camino vecinal; al oriente: 48.66 m con camino vecinal; al poniente: 126.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 9,765.882 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 5061/257/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas de 50.22 m, 30.93 m, 23.57 m, 35.13 m con camino vecinal; al sur: 3 líneas de 38.38 m, 18.60 m, 105.00 m con ejido de Mexztepec; al oriente: 6 líneas de 30.22 m, 24.09 m, 51.54 m, 85.50 m, 31.20 m, 42.35 m con barranca; al poniente: 3 líneas de 112.38 m 56.17 m, 48.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 23,816.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 5060/256/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 2 líneas de 14.52 m, 137.14 m con ejido de Mexitepec; al oriente: 3 líneas de 180.16 m, 65.80 m y 65.80 m con camino vecinal; al poniente: 8 líneas de 31.46 m, 37.59 m, 31.68 m, 87.92 m, 45.29 m, 39.56 m, 48.49 m y 19.14 m con Barranca. Superficie aproximada de 15.144.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 5538/291/06, MEDINA ARAUJO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.15 m con Vicente Pineda; al sur: 90.00 m con camino que va al Rancho José Barbabosa; al oriente: 298.30 m con Pedro Sotano y Jorge Gómez; al poniente: 157.77 m, 34.50 m y 101.72 m con Vicente Pineda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2777.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4246/252/06, ROGELIO JAVIER MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diecisiete, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.18 m con lote 16; al sur: 18.18 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con Luis González; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 127.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

1000-B1.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 7015/348/06, DE LEON ROMERO MARISOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre de calle Avenida

Chapultepec s/n, del poblado de san Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre de calle Chapultepec; al sur: 20.00 m con la Sra. Carolina García Esquivel; al oriente: 14.00 m con el Sr. Enrique García Alvarez; al poniente: 14.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2818.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1026/309/2005, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Yolotzingo", municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas 110.00 (ciento diez metros con cero centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos, 65.40 m (sesenta y cinco metros con cuarenta centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos, 25.00 m (veinticinco metros con cero centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos; al sur: 204.30 m (doscientos cuatro metros con treinta centímetros) colinda con predio de Diocleciano Alvirde Hernández y Pablo Hernández Nava; al oriente: 2 líneas 57.30 m (cincuenta y siete metros con treinta centímetros) colinda con carril, 22.70 m (veintidós metros con setenta centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos; al poniente: 2 líneas 77.50 m (setenta y siete metros con cincuenta centímetros) colinda con Félix Núñez Laos, 10.00 m (diez metros con cero centímetros) colinda con camino a Tenango. Superficie aproximada de 8,238.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 230/97/2006, JOSEFINA NIETO SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitilla, Luvianos, México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con calle; al sur: 16.30 m y colinda con calle; al oriente: 13.00 m y colinda con calle; al poniente: 16.50 m y colinda con Angel Sánchez Salazar. Superficie aproximada de 282.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 231/98/2006, ALEJANDRINA CHAPARRO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 258, lote 02 Bejuocos, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lotes 01 y 02; al sur: 20.00 m y colinda con lote 03; al

oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con lote 11. Con una superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 3 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 246/099/2006, LEONEL Y JOSE DE APELLIDOS REYES MUÑOZ Y ROGELIO REYES REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, Luvianos, México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1,950.00 m y colinda con Socorro González; al sur: 500.00 m y colinda con Salvador Sánchez M.; al oriente: 2,500.00 m y colinda con Luis García Macedo; al poniente: 1,000.00 m y colinda con Abelardo Reyes Rebollar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 247/100/2006, GERMAN MALDONADO ARIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 56.00 m y colinda con Félix Pérez Benítez más 14.70 m con el Kinder; al sur: 104.00 m por la barranca y colinda con Agustín Pérez; al oriente: 13.70 m y colinda con Félix Nieto Pérez; al poniente: 64.75 m y colinda con Adán Pérez González haciendo escuadra línea barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 248/101/2006, DANIEL CRUZ LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón No. 39, Bejucos, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 m en dos líneas y colinda con la Escuela Secundaria; al sur: 27.81 m en tres líneas y colinda con José Cruz Benítez; al oriente: 8.20 m en dos líneas y colinda en 6.15 m con la calle Limón y en 2.05 m con José Cruz Benítez; al poniente: 9.07 m en dos líneas y colinda con Carmelo López en 7.85 m y con José Cruz Benítez en 1.22 m. Superficie aproximada de 198.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 96/153/06, NOEL VENCES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con Angel Vences Castañeda; al sur: 19.50 m y colinda con Horacio Vences Sotelo; al oriente: 10.00 m y colinda con Palemón Vences Flores; al poniente: 9.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 185.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 97/154/06, GABRIEL SOTELO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 37.50 m y colinda con Gabriel Sotelo Jaimes y Felipe Hernández; al sur: 37.50 m y colinda con calle sin nombre y Hermilo Hernández; al oriente: 13.50 m y colinda con calle Hidalgo s/n; al poniente: 13.50 m y colinda con Hermilo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 98/155/06, MARINO ARZOLA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 31.5 m y colinda con Juan Macedo Campuzano; al sur: 26.0 m y colinda con Julio Núñez Medrano; al oriente: 25.0 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 26.0 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de 733 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 99/156/06, PATRICIA ELIZABETH AGUIRRE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 42 m y colinda con Heriberto Carbajal López; al sur: 31.50 m y colinda con José Carbajal Escobar; al oriente: 16.00 m y colinda con calle (frente al Kiosco); al poniente: 12.00 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de 514.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5966/169/2006, MARIA SANDRA HIDALGO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaitecahuacán, municipio de

Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Atenco", mide y linda: al norte: 20.00 m con Julio Sandoval, 18.30 m con Guadalupe Sandoval, 15.58 m con Guadalupe Sandoval, al sur: 20.00 m con Rosa María Alberto Bazán, 18.30 m con Mario Hidalgo Mendoza, 15.58 m con Mario Hidalgo Mendoza, al oriente: 14.73 m con Pablo Saldaña, 8.54 m con Mario Hidalgo Mendoza, al poniente: 14.73 m con Guadalupe Sandoval, 4.57 m con Guadalupe Sandoval, 3.82 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 504.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 322/06/2006, EDUARDO PEREZ BOYZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", mide y linda: al norte: 21.54 m con Camino Real, al sur: 20.00 m con carril, al oriente: 108.00 m con Rafael Castro, al poniente: 100.00 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2,080.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6343/173/2006, NARCISO BADILLO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Moxitlatica", mide y linda: al norte: 11.00 m con Cándida Morales, al sur: 16.30 m con calle Coahuila, al oriente: 36.72 m con Carmen Muñoz, al poniente: 34.57 m con Carlos Morales. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 497/59/06, ANA MARIA TELLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tiro Inclinado", y conocido como "El Retaje", del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 34.20 m con propiedad del vendedor, al sur: 34.30 m con el vendedor, al oriente: 44.40 m medidos sobre la barda que limita la calle de servicio al resto del predio, al poniente: 43.00 m con barda de por medio con el derecho de vía de los Ferrocarriles Nacionales, actualmente camino al Barrio del Carmen, con una superficie de: 1,496.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 6 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 510/60/06, JUAN PORTILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 50.20, 36.00 m con camino vecinal, Maximino Contreras Lovera y Juan Portilla Castañeda, al sur: 36.10, 23.20 m con Virginia González Castañeda, al oriente: 76.10, 72.60 m con Cosme Contreras, Juan Portilla Castañeda y Maximino Contreras Lovera, al poniente: 167.80 m con camino vecinal. Con una superficie de: 8,636.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de julio del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. No. 451/44/2006, IRMA MARINA GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso de la Colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 53.70 m colinda con Margarito Cuevas y Baldomero Díaz Quiñones, al sur: 60.70 m con Calzada de La Ciénega, al oriente: 30.50 m colinda con Rafael Navarrete Vásquez, al poniente: 73.70 m colinda con Miguel Bernal. Superficie: 2,779.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 585/84/2006, MARIA DE LOURDES CASTELAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete número 10, en Santa María La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Francisca Corona Hinojosa, al sur: 19.00 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa, al oriente: 12.00 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa, al poniente: 12.00 m colinda con la calle General Negrete. Superficie: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 537/78/2006, AGUSTINA MATA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el poblado de San Miguel Armejalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.69 m colinda con calle Morelos, al sur: 18.32 m colinda con Ricardo González, al oriente: 80.22 m colinda con Agustina Mata Quiroz, al poniente: 80.22 m colinda con Vicente Villavicencio. Superficie: 1,492.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 1311/242/2004, REBECA HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 36, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.14 m colinda con Andrés Hernández Becerril, al sur: en tres líneas de oriente a poniente: la primera de: 11.60 m colinda con Lázaro de Jesús Estrada, la segunda de: 6.55 m y la tercera: 5.44 m colinda con Andrés Hernández Becerril, al oriente: en dos líneas, la primera de 17.55 m y la segunda de: 1.20 m colindando ambas con Andrés Hernández Becerril, al poniente: en dos líneas de norte a sur la primera de: 7.40 m colindando con calle Benito Juárez, y la segunda de: 11.30 m colinda con Andrés Hernández Becerril. Superficie: 284.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 1310/241/2004, JUAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama número 7, interior B, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Juan Espinosa de los Monteros Becerril y servidumbre de paso, al sur: 11.00 m colinda con zanja, al oriente: 9.72 m colinda con Gustavo Jiménez, al poniente: 9.72 m colinda con María del Carmen Cano Grajales. Superficie: 106.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 450/43/2006, JOSE JULIO ROCHA NATERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Amelia Fuentes Tapia s/n., en el Barrio de Santiago, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Privada Amelia Fuentes Tapia, al sur: 11.00 m colinda con herederos de Gerónimo Valero, al oriente: 16.45 m colinda con Santiago Gregorio Gabriel, al poniente: 15.75 m colinda con Miguel Angel Rocha Natera. Superficie: 177.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 611/87/2006, J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Mezones de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 45.80 m colinda con Avenida México, 97.40 m colinda con Avenida México, 54.20 m colinda con Avenida México, 68.70 m colinda con Avenida México, al sur: 97.50 m colinda con Camino Real, 54.80 m colinda con Camino Real, 25.00 m colinda con Riachuelo, 33.60 m colinda con Riachuelo, 70.40 m colinda con Riachuelo, al oriente: 13.18 m colinda con Francisco Gómez Cortés, al poniente: 32.85 m colinda con Adán Coronel Armas. Superficie: 7,102.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 610/86/2006, J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Mezones de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 114.50 m colinda con José Francisco Díaz Vega, 50.35 m colinda con Escuela Primaria Francisco Villa, al nor este: colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, al sur: 7.40 m colinda con Eva Martínez de Baltazar, 42.55 m colinda con Avenida México, 98.40 m colinda con Avenida México, 52.80 m colinda con Avenida México, 59.60 m colinda con Avenida México, al oriente: 20.60 m colinda con Eva Martínez de Baltazar, 49.30 m colinda con Eva Martínez de Baltazar y Escuela Primaria Francisco Villa, 48.64 m colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 120.30 m colinda con Jesús Morales y Jesús Romero González. Superficie: 27,370.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 743/115/2006, ROGELIO MARTINEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Andador sin nombre, al sur: 12.50 colinda con el C. Teodoro Castillo, al oriente: 24.00 m colinda con el C. Federico Recillas Juárez, al poniente: 24.00 m colinda con el C. Bartolo Palomares. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Expediente número 398/37/2006, VIOLETA MAURA GUTIERREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.45 m colinda con calle Morelos; al sur: 9.45 m colinda con Alberto Romero Escutia; al oriente: 41.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.60 m de ancho y Cecilia Romero Escutia; al poniente: 41.00 m colinda con Judith Romero Escutia. Superficie: 387.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2914/163/06, MARIA LUISA PEREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que

mide y linda: al norte: 20.10 m con Prolongación Tlaxcantia; al sur: 18.00 m con Miriam Franco Lara; al oriente: 2.50 m con calle El Zapote; al poniente: 11.41 m con Ignacia Trejo Peña. Superficie de: 132.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3744/221/06, RAFAELA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero y Centenario San Miguel Coatlinchan del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.45 m con Herminio Meraz; al sur: 14.15 m con calle; al oriente: 27.50 m con Remedios Islas; al poniente: 31.40 m con calle. Superficie de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3745/222/06, ROSA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, ahora Barrio San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.92 m con Sucesión de Antonio Urbina; al sur: 29.93 m con Asunción Pacheco actualmente calle Camelias; al oriente: 118.00 m con Pablo Peralta Castillo; al poniente: 115.13 m con Alejo Alifonzo Izquierdo Peralta. Superficie de: 3,360.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3833/226/06, ELIZABETH, EDITH GISELA Y JUAN OSVALDO de apellidos LIZAMA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motezuma número 72 San Vicente en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 55.72 m con Juan Sánchez y Luis Sánchez; al sur: 55.72 m con Francisco Pérez Rosas, Socorro Pérez Rosas, Bernardo Pérez Membrillo y Margarito Pérez; al oriente: 10.90 m con Ruperto Hernández; al poniente: 10.90 m con calle Motezuma. Superficie de: 607.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3834/227/06, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Callejón Huejocalco; al sur: 73.50 m con Gaseoducto Pemex; al oriente: 04.00 m con carretera hoy calle Fray Domingo de Betanzos; al poniente: 43.50 m con calle Ococoyoc. Superficie de: 1,429.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3835/228/06, JOSE RODOLFO LICONA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 6.84 m y 10.96 m con calle Tetexcala y con la propiedad de Antonio Caballero; al sur: 17.60 m con la propiedad Miguel Ortega Nava; al oriente: 142.70 m con propiedad de Margarito Velázquez Mejía; al poniente: en dos líneas de 102.65 y 52.44 m con propiedad de Eulogio Hernández, Marcela Meza Torres, Ma. Guadalupe Cerón Ramírez, Israel Garrido Garrido y José Bulmaro Allende. Superficie de: 1825.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3839/231/06, SERVANDO MONTALVO LOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Solar número 67, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 3.65 m y la segunda de 11.85 m colindando ambas con el señor Antonio Francisco Rentería Venegas; al sur: 17.00 m con el señor Antonio Francisco Rentería Venegas; al oriente: 12.65 m con Antonio Francisco Rentería Venegas; al poniente: 12.30 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de: 198.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3838/230/06, MARIA DEL PILAR PEREZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el en la calle Arca de Noé, esquina Salvador Díaz Mirón, correspondiente al lote 1, (antes 1 y 2) de la manzana 1, Col. Acuitalpico, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 34.40 m con propiedad privada; al sur: 32.50 m con calle Salvador Díaz Mirón; al oriente: 17.50 m con Avenida Arca de Noé; al poniente: 17.15 m con propiedad privada. Superficie de: 579.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3837/229/06, FRANCISCO BELTRAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruces, Barrio San Juan (actualmente San Pedro), en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.95 m con Marcelo Beltrán; al sur: 19.95 m con camino; al oriente: 21.38 m con Alfonso Beltrán; al poniente: 19.77 m con Angel Lemus. Superficie de: 383.77 m<sup>2</sup>.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 02819/193/05, ANGELA MALDONADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Emiliano Zapata s/n., Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 08.00 m con calle sin nombre de la cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 09.50 m con propiedad particular. Superficie de: 131.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3711/218/06, JULIO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote del terreno número 7-C de la manzana 16, calle Masmorras, Barrio San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Rosa Ma. Judith Villasana; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 11.76 m con propiedad privada; al poniente: 11.76 m con calle. Superficie de: 94.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 4052/235/06, ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, del lote 07, manzana 04, de la colonia Amp. Villa San Lorenzo, Segunda Sección, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.67 m con Nemecio Aguilar Mtz.; al sur: 7.67 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 16.50 m con Tomás García García; al poniente: 16.50 m con Luis Cruz Mentesianos. Superficie de: 126.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3866/232/05, ROSARIO SABBAGH DE LIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Belem, colonia La Loma, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Morales Cando; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 30.00 m con Javier Avilés Vivas; al poniente: 37.00 m con Alfonso Cando Gutiérrez. Superficie de: 452.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 474/89/2006, SILVINA OLVERES QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica de Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 59.70 m con Agripin López; al sur: 55.60 m con camino; al oriente: 325.40 m con Agustín Garduño; al poniente: 338.90 m con Silvina Olveres Quintero. Superficie aproximada de 18,468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2768.-4, 9 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE JULIO DEL 2006.

POR INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JESUS BRAVO FRANCIA, ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA ENEDINA REYES INFANTE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ -RUBRICA.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,615 de fecha 19 de abril del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA ORTIZ SANCHEZ, a solicitud de los señores JOSE MANUEL CARRILLO VALENZUELA (también conocido como MANUEL CARRILLO VALENZUELA), SANDRA CECILIA Y OSCAR MANUEL de apellidos CARRILLO ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directo en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 125 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento, el matrimonio y el

entroncamiento de los señores JOSE MANUEL CARRILLO VALENZUELA (también conocido como MANUEL CARRILLO VALENZUELA), SANDRA CECILIA Y OSCAR MANUEL de apellidos CARRILLO ORTIZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías y del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 19 de julio del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEX.**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz Oralia García Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número un mil novecientos setenta y dos, ante mí, de fecha 05 de julio de 2006, se otorgaron los siguientes actos: I.- Los señores OSCAR, MARICELA Y ALEJANDRO, todos de apellidos GARCIA MONRROY, también conocidos como OSCAR, MARICELA Y ALEJANDRO, todos de apellidos GARCIA MONRROY, reconocen la validez del testamento público abierto de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA MARTINA GARCIA ALCANTARA; II.- Los señores MARICELA GARCIA MONROY Y ALEJANDRO GARCIA MONROY, también conocidos como MARICELA GARCIA MONRROY Y ALEJANDRO GARCIA MONRROY repudian y renuncian la herencia instituida a su respectivo favor; III.- El señor OSCAR GARCIA MONROY, acepta la herencia; IV.- Y el señor ALEJANDRO GARCIA ANDRADE, acepta el cargo de albacea, de la citada sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-  
RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA 127.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 13,158 fecha 18 de julio del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores MARIA ELENA ROSALES NUÑEZ, CARLOS ROSALES NUÑEZ, MARIA DE LA LUZ ROSALES NUÑEZ, MARIA TERESA ROSALES NUÑEZ Y MARIA ISABEL CARMEN ROSALES CESSA, quienes comparecen por su propio derecho y la última además en representación de las señoras CELIA CESSA BERNARDI Y ALICIA ALEJANDRA ROSALES CESSA, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del

señor PEDRO ROSALES HUERTA a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA  
DE DOÑA GUTIERREZ PACHECO VIUDA DE ESPIRITU  
SANTO CONCEPCION, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE  
SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS  
HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,691, extendido el doce de julio del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, don Antonio Espíritu Santo Gutiérrez, doña Olga Espíritu Santo Gutiérrez, doña Miriam Espíritu Santo Gutiérrez también conocida como Dionisia Miriam Espíritu Santo Gutiérrez, doña Leticia Espíritu Santo Gutiérrez, doña Alisa Lyn Espíritu Santo también conocida como Alisa Lyn Sherlock, don Gregg Eugenio Espíritu Santo, doña Jana Sue Espíritu Santo y don Todd Andrew Espíritu Santo, por derecho propio, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de su finada madre y abuela doña CONCEPCION GUTIERREZ PACHECO VIUDA DE ESPIRITU SANTO, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ningún otro, RECONOCIERON la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veinte mil nueve, extendido el diecisiete de enero del año dos mil, en el protocolo y ante la fé del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios; y (4) don Antonio Espíritu Santo Gutiérrez ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico que indiquen los interesados, a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE,

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal

Lic. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 26,205, de fecha 22 de julio del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AURELIO REYES GUTIERREZ, a solicitud de su cónyuge supérstite MA. VICENTA BERNAL HERNANDEZ y de sus descendientes MARIA DEL PILAR, RAFAEL Y ELENA todos de apellidos REYES BERNAL, descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de julio del 2006.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.  
1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 26,193, de fecha 19 de julio del año dos mil seis, se realizó la Radicación de la Sucesión

Intestamentaria a bienes del señor AURELIO GASPAR BENITO, a solicitud de su cónyuge supérstite MARIA TERESA RAMIREZ VALVERDE y de sus descendientes GUILLERMINA, JOSEFINA Y LILIA, todos de apellidos GASPAR RAMIREZ, descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de julio del 2006.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,654 del 11 de julio del año 2006, otorgada ante mi fe, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor RODOLFO RANGEL LUNA, compareciendo la señora MARGARITA MENDEZ JARAMILLO, como cónyuge supérstite y sus únicos descendientes en línea recta en primer grado, señores RODOLFO, MARCO ANTONIO, LETICIA JANET Y PATRICIA DEL CARMEN todos de apellidos RANGEL MENDEZ. Lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., julio 14 del 2006.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1022-A1.-3 y 14 agosto.

**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS CHICAGO, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2006**

Activo	
Circulante	
Caja	<u>\$ 140,691.14</u>
Capital	
Cuenta liquidadora	<u>\$ 140,691.14</u>

Le corresponde del haber social a cada socio \$40.20 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México a 27 de junio del 2006

**MARIO LIBERMAN BRANDES**  
Liquidador  
(Rúbrica).

933-A1.-30 junio, 31 julio y 14 agosto.



LAMINAQ, S.A. DE C.V.  
CHALCO, MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2006.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	525.54
BANCOS	57.88
CLIENTES	80,793.61
DEUDORES DIVERSOS	29,750.00
I.V.A. POR ACREDITAR	124,544.13
CREDITO AL SALARIO	51,878.17
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	287,549.33

ACTIVO NO CIRCULANTE

EQUIPO DE COMPUTO	14,908.45
EQUIPO DE OFICINA	19,500.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	236,951.25
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	- 14,908.44
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	- 12,461.67
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	- 59,959.45

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE 184,030.14

TOTAL DE ACTIVO 471,579.47

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	- 4,526,622.67
ACREEDORES DIVERSOS	- 321,070.25
DOCUMENTOS POR PAGAR A C.P.	- 2,849,086.03
IMPUESTOS POR PAGAR	- 528,454.69
I.V.A. POR PAGAR	- 57,010.31
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	- 8,282,243.95

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	- 5,044,038.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,854,702.48

TOTAL DE CAPITAL 7,810,664.48

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL - 471,579.47

C.P. GUILLERMO VEGA REYES  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

1002-A1.-31 julio, 14 y 28 agosto.